

20 ABR 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **761**

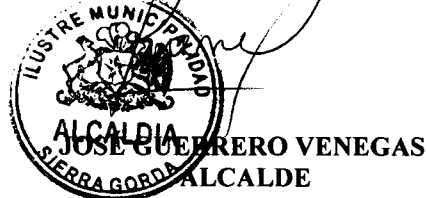
VISTOS:

1. Programa 2010, "DIA DEL CARABINERO", en que los alumnos reconocen y valoran la importancia de la labor social que realiza el Cuerpo de Carabineros de Chile.-
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa 2010, "DIA DEL CARABINERO", a ejecutarse los días 26 y 27 de abril 2010.
2. **IMPÚTESE** los presentes gastos de \$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos), a las siguientes cuentas del Área de Educación:  
  
Subtítulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos).  
Subtítulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 001 "Materiales de Oficina" \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos)  
Subtítulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 008 "Premios y Otros" \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos)
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo